

100

**Agrupación Política Nacional
Plataforma Cuatro**

4.100 Agrupación Política Nacional Plataforma Cuatro

La Agrupación Política Nacional **Plataforma Cuatro** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2009, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Cancelación del Registro

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 12 de octubre de 2009, fue aprobada la Resolución CG505/2009, mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional **Plataforma Cuatro**, en virtud de que omitió presentar el Informe Anual del ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, a partir del día siguiente en que quedó firme la Resolución CG505/2009, la agrupación política perdió todos los derechos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, la Agrupación Política Nacional “Plataforma Cuatro” está sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos a que se refieren los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el periodo del 1 de enero al 12 de octubre de 2009.

4.100.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/0153/10 (**Anexo 1**) del 8 de enero de 2010, notificado el 27 del mismo mes y año, hizo del conocimiento a la agrupación política que el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2009, iniciaría el 7 de enero de 2010 y concluiría el 19 de mayo del mismo año; por lo que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Así mismo, se le indicó nuevamente a la agrupación política, mediante oficio UF-DA/3756/10 (**Anexo 2**) del 10 de mayo de 2010, notificado el 21 del mismo mes y año, que el 19 de mayo del año en curso vencía el plazo para la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, señalándole además toda la documentación que debía entregar junto con el Informe Anual, la cual tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN".

Posteriormente la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/4738/10 (**Anexo 3**) del 8 de junio de 2010, notificado el 24 del mismo mes y año, exhortó a la agrupación política para que presentara el Informe Anual de 2009.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente Dictamen, la agrupación política no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009, ni la respectiva documentación comprobatoria por el periodo del 1 de enero al 12 de octubre de 2009.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3756/10 (**Anexo2**) del 10 de mayo de 2010, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual de la Agrupación correspondiente al ejercicio 2009.

4.100.2 Ingresos

Toda vez que la agrupación política no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio 2009, ni documentación soporte alguna, por el periodo del 1 de enero al 12 de octubre de 2009, no fue posible realizar la revisión.

4.100.3 Egresos

Toda vez que la agrupación política no presentó Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2009 ni documentación soporte alguna por el periodo del 1 de enero al 12 de octubre de 2009, no fue posible realizar la revisión.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

La Agrupación Política Nacional **Plataforma Cuatro** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009, ni documentación soporte correspondiente, por el periodo del 1 de enero al 12 de octubre de 2009.

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/0153/10

7:00 FEB 15 PM 4: 50

Asunto. Plazo para la presentación del I.A. 2009.

ACUSE

SECRETARIA EJECUTIVA



México, D.F., a 8 de enero del 2010

LIC. TANIA SUSANA HERNÁNDEZ ZAFRA SECRETARIA DE FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.5 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- 1. Que esta Unidad de Fiscalización ha determinado que el plazo de 90 días a que alude el artículo 35, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2009, iniciará el 7 de enero y concluirá el 19 de mayo del 2010.
2. Que la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante esta Unidad de Fiscalización, la cual se encuentra ubicada en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300.

Cabe señalar que el cómputo del plazo señalado se realizó con base en el artículo 21.1 del Reglamento citado, aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de ese año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



15 FEB 2010

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

EPYC

Tania Hdz Zafra. 27 01 2010

Handwritten signature

Plataforma 4*



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3756/10

Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO

ACUSE

México, D.F., a 10 de mayo de 2010

LIC. MARCO TULLIO ZARATE LUNA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PLATAFORMA CUATRO.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 35, párrafos 7 y 8, así como 81 párrafo 1, inciso 3) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para la recepción y revisión Integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En consecuencia, me permito recordarle que el próximo miércoles 19 de mayo de año en curso, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En términos de los artículos 12.1 y 12.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir de 11 de julio y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, las agrupaciones políticas nacionales deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación que se señala a continuación:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
2. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
3. Las balanzas de comprobación mensuales a que hace referencia el artículo 18.4, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2009, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;
4. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN") señalados en el artículo 3.4 del Reglamento de mérito, en forma impresa y en medio magnético;
5. El control de folios a que se refiere el artículo 10.7 del Reglamento de la materia ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2009, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;

MARCO TULLIO ZARATE LUNA

SECRETARÍA

21 - MAYO - 2010



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA3766/10

Asunto: Solicitud de presentación del Informe Anual 2009 de Agrupaciones Políticas Nacionales, anexos y documentación comprobatoria.

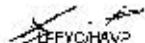
6. El inventario físico a que se refiere el artículo 19 de Reglamento, actualizado al 31 de diciembre de 2009, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción de bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
7. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
8. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
9. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.

Es preciso señalar que de conformidad con el artículo 11.3 del Reglamento de mérito, los informes ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN") serán presentados en forma impresa y medio magnético, de acuerdo a los formatos establecidos en el mismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia solicitado se proporcione la documentación que se detalla a continuación:

- En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventararse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente firmadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo de conformidad con el artículo 9.2 del Reglamento de la materia.
- La integración de Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de monedas, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas, como señala el artículo 12.2 del Reglamento de la materia.

Lo anterior, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en el Informe Anual 2009, así como en sus anexos.


DFVCHAVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3755/10

**Asunto: Solicitud de presentación del Informe
Anual 2009 de Agrupaciones Políticas
Nacionales, anexos y documentación
comprobatoria.**

Adicionalmente, se llevó a cabo un estudio relativo a la interpretación sistemática y funcional de la normatividad aplicable, en relación con la presentación del informe anual que deben rendir, cuyo resultado del mismo, se consideró que las facultades conferidas a esta Autoridad Administrativa, le permiten generar condiciones favorables para que los sujetos obligados, efectúen su rendición de cuentas a través de mecanismos sencillos, que garanticen el cumplimiento normativo y que sean acordes con las nuevas condiciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Derivado de lo antes descrito, esta Unidad de Fiscalización, emitió un Acuerdo que otorga facilidades administrativas para la presentación del informe anual 2009, a las Agrupaciones Políticas Nacionales que se encuentran en los supuestos, dicho Acuerdo se adjunta al presente. Si su representada cumple con las condiciones señaladas en el mismo, lo invito a aprovechar las facilidades que éste le otorga.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.B del Reglamento de mérito, agradeceré instruya a quien corresponda, para que la persona que entregue el Informe Anual 2009 y sus anexos, cuente con el poder suficiente otorgado por la propia Agrupación Política Nacional, para la firma del acta respectiva.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento citado, se informa que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual 2009 al L.C. Aferric Sánchez Lara.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. - CRISTALLINA KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdez Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Camp - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minuta b

FFYCN/AVP

Página 3 de 3



C. MARCO TULLIO ZÁRATE LUNA,
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PLATAFORMA CUATRO
AV. SAN FRANCISCO, NO. 1416-1, COL. JARDINES DE
SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72570

CITATORIO

EN LA CIUDAD DE Puebla, EN EL ESTADO DE PUEBLA,
SIENDO LAS 11 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA 20
DE Mayo DE DOS MIL DIEZ EL SUSCRITO (A)
Lic. Gerardo Hernández Gutiérrez QUIEN SE DESEMPEÑA COMO
Asesor Jurídico EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA
A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI EN
EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO 1416-1,
DE LA COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA,
PUEBLA, A EFECTO DE PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO
NÚMERO UF-DA/3756/10 DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIEZ,
SUSCRITO POR EL C.P.C. ALFREDO CRISTIANAS KAULITZ, DIRECTOR
GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DIRIGIDO
AL C. MARCO TULLIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO; CONFIRADO DE SER ESTE
EL DOMICILIO POR ASÍ CONSTAR EN LA NOMENCLATURA OFICIAL Y EN EL
NÚMERO DEL INMUEBLE. PROCEDÍ A PREGUNTAR POR LA PERSONA
BUSCADA. PRESENTÁNDOSE No se encontró a ningún

Persona en el domicilio Usando - - - -


QUIEN MANIFESTÓ SER _____
_____, IDENTIFICÁNDOSE CON _____

INFORMÁNDOME RESPECTO A LA PERSONA QUE SE BUSCA LO SIGUIENTE: _____

Y TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRÓ AL C. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO, PERSONA A QUIEN SE DIRIGE EL OFICIO ANTES MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A DEJAR EL PRESENTE CITATORIO CON firmado en
la Puerta de Acceso del inmueble res-
pectivo _____

_____, PARA QUE EL C. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO, ESPERE AL SUSCRITO(A) EL DÍA 21 DE Mayo DE DOS MIL DIEZ, A LAS 10:30 HORAS, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO ESPERAR AL SUSCRITO(A) EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, FIRMANDO PARA SU CONVOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - CONSTE.-----

EL NOTIFICADOR


Gerardo Martínez Gálvez

EL NOTIFICADO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE Puebla, EN EL ESTADO DE PUEBLA,
SIENDO LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA
21 DE Mayo DE DOS MIL DIEZ. EL
SUSCRITO (A) Lic. Gerardo Martínez Gutiérrez QUIEN SE
DESIGNA COMO Asesor Jurídico EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL
ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL NÚMERO
[REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIONADO
PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO UF-
DA/3756/10 DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, SUSCRITO POR EL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAJLITZ, DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍMICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DIRIGIDO AL C.
MARCO TULLIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL PLATAFORMA CUATRO; HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI
EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO
1416-1, DE LA COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, EN ESTA CIUDAD DE
PUEBLA, PUEBLA, Y CERCIORAJO QUE ES EL DOMICILIO BUSCADO, POR
ASÍ CONSTAR EN LA NOMENCLATURA OFICIAL Y EN EL NÚMERO DEL
INMUEBLE, ASÍ COMO POR EL DICHO DE QUIEN DIJO LLAMARSE Marco
Tullio Zárate Luna

[REDACTED] DESEMPEÑAR EL
CARGO DE Presidente de la Agrupación Política Nacional
Plataforma Cuatro
[REDACTED], IDENTIFICÁNDOSE CON [REDACTED] [REDACTED] que no cuenta con documento


alguna en este momento, REQUERÍ LA PRESENCIA DEL C. MARCO
TULLIO ZARATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL (PLA) AFORMA CUATRO, MANIFESTÁNDOME QUE es la
Persona buscada.

_____. POR LO QUE
PROCEDÍ A ENTENDER LA PRESENTE DILIGENCIA CON LA PERSONA
ANTES MENCIONADA. EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR LEGALMENTE
NOTIFICADO EL OFICIO DE REFERENCIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA
LEGAL LAS PERSONAS QUE EN LA PRESENTE INTERVINERON. CONSIE.--

EL NOTIFICADOR


Lic. Ricardo Martínez Gtz.

EL NOTIFICADO


Marco Tulio Zarate Luna



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/4738/10

Asunto: Exhorto a la Agrupación Política Nacional Plataforma Cuatro, para la presentación extemporánea del Informe Anual 2009.

ACUSE

LIC. MARCO TULIO ZARATE LUNA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PLATAFORMA CUATRO
PRESENTE.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, numerales 7 y 8, y el numeral 1, inciso T) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

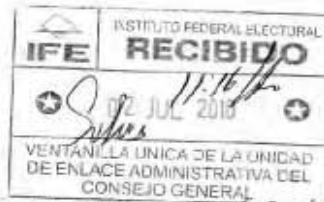
Mediante oficio UF-DA/3756/10, del 10 de mayo del año en curso, (se anexa copia simple para pronta referencia), notificado el 21 del mismo mes y año se indicó que el pasado miércoles 19 de mayo, vencía el plazo para que las Agrupaciones Políticas Nacionales presentaran ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

En consecuencia, y con la finalidad de que su Agrupación Política Nacional, no se ubique en el supuesto normativo descrito en el artículo 35, numeral 9 inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se le exhorta a hacer entrega extemporánea del Informe Anual 2009, y evitar con ello que su representada se haga acreedora a la pérdida del registro por la omisión en la entrega del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y reiterarle que la presentación de informes, contribuirá al ejercicio de rendición de cuentas y transparencia en el gasto de las Agrupaciones Políticas, situación que fortalece nuestra democracia y las instituciones que la conforman.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]
C.P.C. ALFREDO CRISTAL NAS KAULISA



- C.P.C. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Igual fin.- Presente
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente
- Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Idéntico fin.- Presente

Tania S. Hdez Zafra.

24-Junio-2010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA,
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL "PLATAFORMA CUATRO"
AVENIDA SAN FRANCISCO, No. 1416-1, COL.
JARDINES DE SAN MANUEL, PUEBLA, PUEBLA. C.P.
72570.

CITATORIO

EN LA CIUDAD DE Puebla, EN EL ESTADO DE PUEBLA,
SIENDO LAS 14 HORAS CON 16 MINUTOS DEL DÍA 23
DE Junio DE DOS MIL DIEZ, EL SUSCRITO (A)
Lic. Gerardo Martínez Gutiérrez QUIEN SE DESEMPEÑA COMO
Alcalde EN LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE PUEBLA,
IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL NÚMERO [REDACTED]
EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, HAGO CONSTAR
QUE ME CONSTITUÍ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SAN
FRANCISCO, NÚMERO 1416-1, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, EN
ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A EFECTO DE PRACTICAR LA
NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO UF-DA/4738/10 DE FECHA OCHO DE
JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SUSCRITO POR EL C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS
KAULITZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL Y DIRIGIDO AL LIC. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "PLATAFORMA CUATRO";
CERCIORADO DE SER ESTE EL DOMICILIO POR ASÍ CONSTAR EN LA

NOMENCLATURA OFICIAL Y EN EL NÚMERO DEL INMUEBLE, PROCEDÍ A PREGUNTAR POR LA PERSONA BUSCADA, PRESENTÁNDOSE No se encontró a ninguna persona en el domicilio visitado QUIEN MANIFESTÓ SER _____

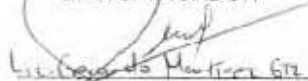
_____, IDENTIFICÁNDOSE CON _____

INFORMÁNDOME RESPECTO A LA PERSONA QUE SE BUSCA LO SIGUIENTE: _____

Y TODA VEZ QUE NO SE ENCONTRÓ AL LIC. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "PLATAFORMA CUATRO", PERSONA A QUIEN SE DIRIGE EL OFICIO ANTES MENCIONADO, SE PROCEDE A DEJAR EL PRESENTE CITATORIO CON Fisado en la Puerta de acceso del inmueble respectivo

_____, PARA QUE EL LIC. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "PLATAFORMA CUATRO", ESPERE AL SUSCRITO(A) EL DÍA 24 DE Junio DE DOS MIL DIEZ, A LAS 18:00 HORAS, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO ESPERAR AL SUSCRITO(A) EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; FIRMANDO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - **CONSTE.** -

EL NOTIFICADOR


Lic. Gerardo Martínez Gtz

EL NOTIFICADO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE Puebla, EN EL ESTADO DE PUEBLA,
SIENDO LAS 18 HORAS CON 00 MINUTOS DEL DÍA
24 DE Junio DE DOS MIL DIEZ, EL
SUSCRITO (A) Lic. Gerardo Martínez Gutiérrez QUIEN SE
DESEMPEÑA COMO Acesor Jurídico EN LA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL
ESTADO DE PUEBLA, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL NÚMERO
[REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMISIONADO
PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NÚMERO UF-
DA/4738/10 DE FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SUSCRITO POR
EL C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ, DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y DIRIGIDO AL LIC.
MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL "PLATAFORMA CUATRO"; HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI
EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA SAN FRANCISCO, NÚMERO
1416-1, COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL, EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA,
PUEBLA, Y CERCIORADO QUE ES EL DOMICILIO BUSCADO, POR ASÍ
CONSTAR EN LA NOMENCLATURA OFICIAL Y EN EL NÚMERO DEL
INMUEBLE, ASÍ COMO POR EL DICHO DE QUIEN DIJO LLAMARSE Tania
Susana Hernández Zafra - - - - -
- - - - - Y DESEMPEÑAR EL
CARGO DE Secretaria de Finanzas de "Plataforma
Cuatro" - - - - -
- - - - -, IDENTIFICÁNDOSE CON IFE foto [REDACTED]

Cul

_____, REQUERÍ LA PRESENCIA DEL LIC. MARCO TULIO ZÁRATE LUNA, PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "PLATAFORMA CUATRO", MANIFESTÁNDOME QUE No se encuentra en este momento.

_____, POR LO QUE PROCEDÍ A ENTENDER LA PRESENTE DILIGENCIA CON LA PERSONA ANTES MENCIONADA. EN TAL VIRTUD, SE TIENE POR LEGALMENTE NOTIFICADO EL OFICIO DE REFERENCIA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL LAS PERSONAS QUE EN LA PRESENTE INTERVINIERON. CONSTE ---

EL NOTIFICADOR


LIC. Gerardo Martínez Gtz.

EL NOTIFICADO